

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2018.

En Villanueva de los Infantes, a 1 de febrero de dos mil dieciocho, siendo las 09:22 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 25 de enero, siendo aprobada por unanimidad, con la siguiente rectificación: En el punto séptimo del orden del día, en la urgencia nº 3, donde dice “adjudicar su realización a Applus Norcontrol SLU” debe decir “adjudicar su realización a Marsans Ingenieros SL”.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Informe de Intervención nº 6/2018, sobre evolución de la Cuenta de Recaudación Ejecutiva en los últimos años, indicando que este ayuntamiento tiene pendiente de cobro una cantidad de 548.379,74 € a fecha 31/12/2017, sugiriendo contactar con el Jefe del Servicio de Recaudación, Inspección y Gestión Tributaria para conocer las causas de esta situación.

. De la Diputación Provincial, comunicando Resolución de la Convocatoria Campaña de Erradicación de Violencia de Género, Interculturalidad y acoso escolar (bulling y cyberbulling), concediendo 4 talleres de educación en la igualdad, 2 talleres de interculturalidad y 6 talleres contra bulling y cyberbulling.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De D^a Silvia Sánchez Cañizares, solicitando la devolución de la fianza depositada por importe de 3.173,71 €, correspondiente a la licencia de obras 180/2011.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

Nº Exp.	173/2017
Promotor	Banco de Castilla La Mancha S.A.
Ubicación	C/ Cervantes, 2
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	8977703
Actuación	Sustitución de cajero automático según memoria
Condiciones	

Nº Exp.	6/2018
Promotor	Obremo S.L.
Ubicación	Varias calles
Situación	
Ref. Catastral	Varias
Actuación	Ejecución de 2 instalaciones receptoras para gas natural según relación adjunta
Condiciones	<p>Las tuberías conectarán en la arqueta colocada en el acerado, quedará enterrada y pasará al armario de acometida.</p> <p>El armario de acometida, que se colocará en la fachada del inmueble, será con puerta y bastidor metálico, quedando relleno en el exterior con el mismo material, textura y color que el rodapié de la fachada, quedando mimetizado con el entorno y colocado en la parte de fachada menos visible y mejor integrado en la misma.</p> <p>Las tuberías nunca quedaran vistas en el exterior del inmueble, en la fachada o en otras zonas que pudieran ser vistas desde el exterior.</p> <p>Los tajos que supongan el cierre de la calle, se deberá de notificar al Ayuntamiento con 48 h. de antelación, a fin de que la Policía Municipal prepare rutas alternativas.</p> <p>Las obras se realizarán por secciones o tramos de apertura de una acometida.</p> <p>En las zanjas se compactarán los tramos de tierras.</p> <p>Se colocará como mínimo 30 cm. de hormigón de espesor en las zanjas, previo a la plaqueta del acerado.</p> <p>En los tramos de acerados se volverá a colocar la plaqueta como la existente o similar.</p> <p>El contratista deberá de tomar las correspondientes medidas de seguridad y</p>

	<p>otras, para no causar molestias a los vecinos.</p> <p>Las obras de zanjeo y pavimentaciones que afecten a pozos o sumideros, deberá de elevarse la cota de la tapa y el pavimento hasta llegar a la cota de la rasante de la calle.</p> <p>Al año de la terminación de las obras se volverá a revisar el estado de las actuaciones realizadas, por si fuera necesario su fresado y sustitución del pavimento, hasta el final del convenio.</p> <p>Las chimeneas de las calderas no podrán colocarse en la fachada, solamente en el interior del inmueble, debiendo forrarse con ladrillo, enfoscado y pintado en blanco o como cualquier otra forma de construcción tradicional.</p>
--	---

Nº Exp.	7/2018
Promotor	Obremo S.L.
Ubicación	Varias calles
Situación	
Ref. Catastral	Varias
Actuación	Ejecución de 4 instalaciones receptoras para gas natural según relación adjunta
Condiciones	<p>Las tuberías conectarán en la arqueta colocada en el acerado, quedará enterrada y pasará al armario de acometida.</p> <p>El armario de acometida, que se colocará en la fachada del inmueble, será con puerta y bastidor metálico, quedando relleno en el exterior con el mismo material, textura y color que el rodapié de la fachada, quedando mimetizado con el entorno y colocado en la parte de fachada menos visible y mejor integrado en la misma.</p> <p>Las tuberías nunca quedaran vistas en el exterior del inmueble, en la fachada o en otras zonas que pudieran ser vistas desde el exterior.</p> <p>Los tajos que supongan el cierre de la calle, se deberá de notificar al Ayuntamiento con 48 h. de antelación, a fin de que la Policía Municipal prepare rutas alternativas.</p> <p>Las obras se realizarán por secciones o tramos de apertura de una acometida.</p> <p>En las zanjas se compactarán los tramos de tierras.</p> <p>Se colocará como mínimo 30 cm. de hormigón de espesor en las zanjas, previo a la plaqueta del acerado.</p> <p>En los tramos de acerados se volverá a colocar la plaqueta como la existente o similar.</p> <p>El contratista deberá de tomar las correspondientes medidas de seguridad y otras, para no causar molestias a los vecinos.</p> <p>Las obras de zanjeo y pavimentaciones que afecten a pozos o sumideros, deberá de elevarse la cota de la tapa y el pavimento hasta llegar a la cota de la rasante de la calle.</p> <p>Al año de la terminación de las obras se volverá a revisar el estado de las actuaciones realizadas, por si fuera necesario su fresado y sustitución del pavimento, hasta el final del convenio.</p> <p>Las chimeneas de las calderas no podrán colocarse en la fachada, solamente en el interior del inmueble, debiendo forrarse con ladrillo, enfoscado y pintado en blanco o como cualquier otra forma de construcción tradicional.</p>

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

. De D. Manuel Polaino Manrique, presentando comunicación previa de funcionamiento de la actividad destinada a “Venta de repuestos para el automóvil y pequeña maquinaria” en C/ Santo Tomás, 48.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

. De Diputación Provincial, entregas a cuenta anticipo nº 1º/2018 Liq. Diciembre:

		DPCR	Ayto. Infantes
ANTICIPO A CUENTA 1/2018 Liq.Dic.		-	84.007,33 €
DESCUENTOS	P. Cobranza	1.680,15 €	-
	SCIS	4.056,64 €	-
	CRSU	28.812,39 €	-
Entrega a cuenta líquida		-	49.458,15 €

Séptimo.- URGENCIAS.

No las hubo.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:01 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,